

RESOLUCION EXENTA N° 0 1 5 4 3 1

REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES
EXENTAS N°015/325 Y 015/326 QUE
APRUEBAN CONVENIO DE
COLABORACION PROGRAMA
CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE
INFANCIA (CECI), CON ENTIDADES
QUE INDICA.

TALCA, 07 OCT 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el artículo 11 de la Ley N° 18.334, sobre Estatuto Administrativo Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera establecido por el D.F.L. N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda; en el artículo 5° de la Ley N°19.896; en la Ley N°20.641 de Presupuestos para el año 2013; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera establecido por el D.F.L. N°19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.379 de 2009, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo; en el Decreto Supremo de Hacienda N°98, de 1991; el Decreto Supremo N° 26 del 04 de febrero de 2011, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Resolución N° 015/184 del 05 de diciembre de 2011, de la Vicepresidenta Ejecutiva; y en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que por error mediante Resolución Exenta N°015325, de fecha 17 de junio de 2013, se aprobó convenio de Colaboración Programa Centro Educativo Cultural de Infancia (CECI), celebrado entre JUNJI y la Ilustre Municipalidad de Longaví, referido al CECI que funcionará en Escuela Marcela Paz, Sector Esperanza Plan, Comuna de Longaví, el cual ya había sido aprobado por Resolución Exenta N°015324 de fecha 17 de Junio de 2013.

2.- Que por error mediante Resolución Exenta N°015326, de fecha 17 de junio de 2013, se aprobó convenio de Colaboración Programa Centro Educativo Cultural de Infancia (CECI), celebrado entre JUNJI y la Ilustre Municipalidad de Hualañe, referido al CECI que funcionará en Escuela Barba Rubia, Sector Barba Rubia, Comuna de Hualañe, el cual ya había sido aprobado por Resolución Exenta N°015322 de fecha 17 de Junio de 2013.

3.- Que es necesario dictar un acto administrativo que deje sin efecto las resoluciones que vuelven a aprobar Convenios de Colaboración Programa Centro Educativo Cultural de Infancia (CECI), celebrado entre JUNJI y las Ilustres Municipalidades de Hualañe y Longaví.



RESUELVO:

Déjese sin efecto resoluciones números 015325 y 015326 de fecha 17 de Junio de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL (S) DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


CGHM/FDJ/PHF-ESA/RCF/flpi

Distribución:

Archivo CECI
Sub Dirección de Planificación
Técnico Financiero Región
Oficina de Partes